

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

Villavicencio, 20 de octubre de 2021.

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ.

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: PEDRO VELANDIA BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.867.895 de Puerto López; en calidad de Secretario de Derechos Humanos y Paz, nombrado mediante Decreto No. 490 de 2020, y posesionado mediante Acta No. 183 del 11 de noviembre de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4997	20/10/2021	63391, 65119.	0301-2.3.41.03.1500.002.2.02.02.006-20	\$41.988.788,00	\$38.577.438
4496	20/10/2021	2719004	0301-2.3.41.03.1500.002.2.02.01.002-20	\$796.824	\$642.600
4498	20/10/2021	85961	0301-2.3.41.03.1500.002.2.02.02.008-20	\$1.143.845,86	\$1.143.840
4999	20/10/2021	3212802 3699010 3511032 3413999 3532103 3213102	0301-2.3.41.03.1500.002.2.02.01.003-20	\$1.055.655,00	\$1.020.092
			TOTALES	\$44.985.112,9	\$ 41.383.970

OBJETO A CONTRATAR: “APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA MOVIL QUE GARANTICE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A POBLACION VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN Y LA URIBE DEL DEPARTAMENTO DEL META”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
46182400	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de QUINCE (15) DÍAS O HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será el Departamento del Meta, específicamente en los Municipios de Mapiripán y La Uribe.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$41.383.970).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGO: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (01) UNICO PAGO**, equivalente al 100 % del valor del contrato, por la realización de las jornadas móviles, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo.

Parágrafo Primero: Para el pago se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Certificación de pagos de parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces en el contratista ; ii) Factura; iii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista donde conste la prestación de los servicios y la totalidad de los elementos entregados, y avalado por el Supervisor del contrato, además del registro fotográfico que soporte dichas actividades y de acuerdo a los lineamientos fijados por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz iv) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, se debe anexar v) Certificación de pagos de parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces en el contratista; vi) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

ITEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema de contratación pública SECOP II.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
78111803;81112401;82121505;90101501; 56112101;56101519;55121714;14111507; 44121702;44121708;12352104;46182001; 41112213;53131608;40181708; 80111600	SDDHH-Implementación de estrategias móviles en el departamento para la promoción y el goce efectivo de DDHH y DIH y de atención a víctimas del conflicto armado del departamento del Meta	\$86.000.000

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

A lo largo del conflicto armado, es claro que, si bien la mayoría de sus dinámicas se han dado en el ámbito rural y han afectado personas en situación de vulnerabilidad, también en gran medida han afectado territorios colectivos pertenecientes a comunidades étnicas, mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad de manera diferencial. La necesidad de adaptar la política a las particularidades de estas poblaciones supone un reto constante en materia de atención, asistencia y reparación.

En sus principios, la Ley 1448 de 2011, en su artículo 13 incorpora el principio de Enfoque Diferencial que orienta todos los procesos, medidas y acciones que se desarrollen para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas con criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales. La ley establece que:

"El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque".

La unidad de reparación de víctimas presenta las siguientes estrategias de Reparación Integral con Enfoque Diferencial y de Género; cuando se habla de los enfoques diferenciales y de género, se habla de personas y/o colectividades que históricamente han sido discriminados en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual o identidad de género no hegemónica. Se ha negado el reconocimiento y construcción como sujetos de derechos, poniéndolos en un grado de exclusión, invisibilización y vulnerabilidad acentuada, lo cual los constituye en sujetos de especial protección constitucional.

La Ley 1448 de 2011, así como los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que reglamentan las medidas de asistencia y atención a los grupos étnicos representan un notable esfuerzo estructurado con base en los estándares y principios internacionales. En esta línea, en el ámbito

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

internacional, la política de reparación integral colombiana es la más completa y ambiciosa comparada con 45 experiencias de procesos de justicia transicional en 31 países, en donde existen pocos modelos de reparación “integral” en el mundo que brinden una cobertura amplia, beneficios coordinados, criterios de selección para diferentes tipos de víctimas y múltiples formas de reparación.

El Estado colombiano ha sido innovador en cuanto a su obligación de reparar los daños causados durante varias décadas de conflicto armado interno; generó un ambicioso conjunto de cinco componentes de política pública: i. Prevención, protección y garantías de no repetición; ii. Atención y asistencia; iii. Reparación integral, con medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición; iv. Verdad y v. Justicia. Asimismo, la política pública está formulada sobre tres ejes transversales fundamentales: participación de las víctimas, enfoque diferencial y enfoque de género.

El universo de víctimas en Colombia representa el 17% de su población, un porcentaje mayor que cualquier otro programa de reparación en el ámbito mundial (en términos absolutos y proporcionales a su población), por lo cual es un gran reto que se ha atendido decididamente. Las víctimas han sido reconocidas por el Estado e incluidas en el Registro Único de Víctimas, que constituye el mayor repositorio conocido de hechos y personas víctimas construido por alguna nación. La política pública de reparación colombiana reconoce 11 hechos victimizantes, incluyendo desplazamiento forzado, y apunta no sólo a reparar daños tangibles sino a reponer en su totalidad la condición de ciudadano y la dignidad de las víctimas.

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental, “HAGAMOS GRANDE AL META”, en el sector “INCLUSIÓN SOCIAL”, programa 3. “Inclusión Social y productiva para la población en situación de Vulnerabilidad”, estableció como meta producto *“Desarrollar 6 jornadas móviles para el cuatrienio, aplicando el enfoque diferencial para garantizar la medida de Atención a las víctimas del conflicto armado y promover la oferta institucional, de manera articulada con los municipios y entidades del SNARIV que hacen presencia en el Departamento del Meta.”* Las cuales tienen como producto de resultado, el servicio de gestión de la oferta social para la población vulnerable, en este caso la población víctima del conflicto armado.

Para el cumplimiento de esta meta, se estableció en el Plan Plurianual, el desarrollo de 2 jornadas móviles para la vigencia 2021.

Las Jornadas móviles son una estrategia de atención a la población Víctima del conflicto armado, a través de la cual se articula las entidades del SNARIV, para hacer presencia en el territorio con la oferta institucional, brindando orientación, información, promoción de rutas de atención para la prevención de violación a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, toma de declaraciones, oferta institucional de algunas entidades del SNARIV, así como la oferta de las administraciones Municipales y Departamental.

En el marco de la Jornada móvil, se toman declaraciones por parte del ministerio público, se brindan charlas informativas a presidentes de juntas, miembros de la mesa municipal de



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

victimias, comité municipal de DDHH, se desarrolla actividades recreativas y pedagógicas con NNA de la zona para promover acciones de prevención contra el reclutamiento forzado de menores, prevención de violencia de Genero, rutas de atención ante casos de amenaza de lideres sociales y defensores de DDHH, capacitación en Política Publica de Victimas.

Además de esto, las Jornadas móviles se desarrollan como una respuesta a las recomendaciones dadas en las alertas tempranas No. 026 del 2020 para el municipio de Uribe, y No. 065 del 2018 para Mapiripán alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo; la cual recomienda:

Alerta temprana 026 de 2020 No. 9 *“A la Gobernación del Meta y a las Alcaldías de Uribe y Mesetas, coordinar con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, la promoción y el desarrollo de estrategias y acciones destinadas a fortalecer la cultura de paz, la convivencia y el respeto por los Derechos Humanos en los tres municipios abordados en la presente Alerta Temprana.*

El desarrollo de la jornada móvil, en el caso de Mapiripán, se da para avanzar en el cumplimiento de las ordenes dadas por la Honorable Corte Constitucional a través del auto 173 del 2012 a favor del pueblo indígena Jiw victimas de desplazamiento forzado, ubicado en el municipio de Mapiripán, es necesario que las entidades del SNARIV brinden orientación y atención a esta comunidad en aras de que se garantice el goce efectivo de sus derechos, permitiéndoles verificar el estado en el que están estas personas respecto de su entidad; hemos identificado en algunos espacios institucionales, que muchos miembros de esta comunidad, no cuentan con su documento de identidad lo que limita por ejemplo reportar estas novedades ante la unidad para las víctimas e iniciar tramites relacionados con la Ayuda Humanitaria, ruta de indemnización, atención en salud, entre otros; por su parte la Gobernación del Meta, brinda la oferta institucional, informa y socializa las diferentes rutas de prevención de Violación a Derechos Humanos, en cumplimiento del componente de prevención y protección establecido en la ley 1448 del 2011.

El apoyo logístico que brinda la Gobernación del Meta para el desarrollo de estas jornadas móviles donde participan las diferentes entidades del SNARIV, se justifica en cumplimiento del principio de colaboración armónica contemplado el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y artículo 26 de la ley 1448 del 2011, pero además en cumplimiento de acciones establecidas en el PAT Departamental, como una respuesta a la necesidad de las victimas, como es tener la orientación, atención y oferta institucional del SNARIV y así cumplir con el mandato legal, componente de atención y orientación a las Víctimas del conflicto armado, de manera especial a las victimas con enfoque étnico, población que no se ha podido atender por la limitación de recursos de los municipios para el desarrollo de estas acciones.

Así las cosas, y como quiera que se tiene previsto para el mes de diciembre el desarrollo de estas 2 jornadas móviles, el cronograma se realizará de manera concertada con la UARIV, una vez haya certeza del inicio del futuro contrato.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

Para el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Departamental, el PAT 2020-2023 y las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo a través de las alertas tempranas, se hace necesario contratar los servicios logísticos de transporte, Alimentación, refrigerios e hidratación para los miembros del SNARIV que brindarían la atención y orientación a las víctimas, así mismo se hace necesario la contratación de refrigerios para las víctimas que participan en la jornada pues gran parte de estas personas salen de la zona rural, son de escasos recursos y permanecen un buen tiempo esperando turno para la atención.

Paralelo a la jornada de atención y orientación a víctimas del conflicto armado en los Municipios de Uribe y Mapiripán, en aras de darle cumplimiento al componente de prevención y protección establecido en la ley 1448 del 2011 y brindar asistencia técnica para algunas instancias de participación como la mesa municipal de participación efectiva de víctimas, socializar con los presidentes de juntas la ruta de atención en casos de violación de derechos humanos, rutas de protección ante vulneración de derechos humanos y fortalecer el comité municipal de derechos humanos e incentivar la creación del consejo municipal de Paz, se desarrolla con esta población una serie de encuentros que permiten robustecer la capacidad de respuesta y fortalecer la cultura de paz, recuperar la confianza institucional, promover la convivencia pacífica y el respeto por los Derechos Humanos en esta comunidad, en cumplimiento de las ordenes dadas en las alerta tempranas No. 026, 017 del 2020 y 065 del 2018, por lo que es necesario brindar un refrigerio y almuerzos a esta población que participa en los diferentes talleres y que se vuelve multiplicadora de la información en el territorio.

En el marco de las jornadas, en cada Municipio se desarrollaran charlas de orientación en rutas de atención y prevención de violación a los Derechos Humanos, prevención del reclutamiento Forzado de menores, prevención de violencia de género y temas ambientales, capacitación en Política Pública de Víctimas a 42 miembros de las juntas de Acción Comunal, 11 miembros de la mesa municipal de víctimas, 30 miembros del comité municipal de Derechos humanos y paz; del municipio de Mapiripán; en el municipio de Uribe se brindara las charlas a 59 presidentes de juntas, 16 miembros de la mesa municipal de víctimas y 30 miembros del comité municipal de derechos humanos y paz. Cada charla tendrá un aforo máximo de 50 personas y se guardara el distanciamiento de mínimo 2 metros, así como los elementos de bioseguridad para la prevención del Covid-19.

Respecto a la población sujeta de atención, se tuvo en cuenta la información que suministra el registro único de víctimas a través de la Red nacional de información/ Unidad para las Víctimas, y se pretende brindar a los participantes un refrigerio e hidratación, la última consistirá en dos botellas de agua de 300 ml., que les permita estar el tiempo suficiente en el lugar de la jornada y tomar todos los servicios de las entidades que participan, pues una población importante viene de zonas apartadas, son personas de escasos recursos y en condición de vulnerabilidad.

Para el desplazamiento a las jornadas, se requiere de transporte intermunicipal, para garantizar la participación de 15 personas de las entidades del SNARIV (5 de unidad para las víctimas, 1 del Sena, 2 defensoría del Pueblo y 7 de la Gobernación del Meta), para el total de 15 funcionarios del SNARIV a los cuales se les garantizará el transporte, almuerzo y refrigerio; y

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

otros 10 funcionarios también del SNARIV (UARIV, Unidad de Restitución de Tierras, Sena, Gobernación, Alcaldía) que por su condición no se requiere garantizarles el transporte, sino solo almuerzo y refrigerio.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Departamento del Meta a través de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ del Departamento, cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL", enmarcada en el eje De la inclusión social considera necesario contratar los servicios para **"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA MOVIL QUE GARANTICE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACION VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN Y LA URIBE DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, con una persona natural o jurídica que tenga experiencia en la ejecución de contratos de apoyo logístico, así mismo se requiere que la empresa presente antigüedad en la realización de actividades logísticas.

Respecto al proceso de reparación colectiva, ha sido identificado como reparador en sí mismo, contando con dos estrategias de atención dentro de cada de acuerdo al diagnóstico del Departamento en cada Municipio, los cuales son:

Cambio de Punto: Jornada que se desarrolla o realiza en el municipio base en donde existen puntos de atención y orientación. El objetivo de esta estrategia es ampliar la cobertura de atención en todas las localidades del municipio en donde las personas por su alto grado de vulnerabilidad o por su discapacidad física no poseen los recursos necesarios para que puedan trasladarse hasta un punto de atención.

Jornadas de Atención: Jornada que se desarrolla fuera del Municipio en donde existen puntos de atención y orientación en busca de lograr acercar la institucionalidad a la población que no poseen los recursos necesarios para que puedan trasladarse hasta un punto de atención.

En la Atención se busca dar información, orientación y acompañamiento a las víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A través de estas jornadas, la Secretaría de Derechos Humanos, junto a entidades del nivel nacional y territorial, pretende realizar jornada de tres días de duración, para brindar acceso a las víctimas del conflicto armado, que por ciertas condiciones no pueden desplazarse a los sitios de oferta institucional o no pueden acceder a la información precisa, de tal manera se pretende coordinar la instalación de una jornada de dos a tres días, en las cuales se brindara orientación, con equipo profesional y técnico, capacitado para brindar información clara y oportuna acerca

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

de los derechos y actividades que desarrollan diferentes instituciones del estado, para brindar oportunidades encaminadas a estabilizar y mejorar la calidad de vida de esta población.

Requerimiento para las Jornada Móvil de Mapiripán:

Es preciso indicar que por las distancias entre el Municipio de Villavicencio y Mapiripán, además de las condiciones de la vía, la cual tiene un trayecto destapado, se hace necesario salir un día antes, y regresar el día después de concluida la jornada. Por lo que la alimentación suministrada debe garantizarse desde el día 1 del cronograma hasta el día 5, de la siguiente manera:

Día 1: Almuerzo para 25 personas.

Día 2, 3 y 4: Almuerzo y 2 refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde para 25 personas.

Regreso día 5: Almuerzo para 25 personas.

Es importante tener en cuenta que el registro único de víctimas a través de la Red nacional de información/ Unidad para las Víctimas, reportar a corte 30 de septiembre, un total de 2.785 personas víctimas sujetas de atención, ubicadas en su territorio, en las cuales se reporta la población indígena del pueblo Jiw, que según caracterización de la Unidad para las víctimas esta alrededor de 1,083 indígenas, asentados en el resguardo NAEXAL LAJT, sobre el cual, recae las ordenes del auto 173 del 2012 y acciones de tutela, población que cuenta con la protección especial la cual se espera atender de manera prioritaria en esta jornada, al menos 501 personas en esta condición; por lo que es necesario e importante brindar a los participantes un refrigerio e hidratación, que consistirá en dos botellas de agua de 300 ml., que les permita estar el tiempo suficiente en el lugar de la jornada y tomar todos los servicios de las entidades que participan, pues una población importante viene de zonas apartadas, son personas de escasos recursos y en condición de vulnerabilidad.

La Gobernación del Meta, garantiza los elementos de bioseguridad para los funcionarios del SNARIV, presidentes, miembros de la mesa y la población sujeta de atención, en procura del desarrollo de estas jornadas, de tal manera que se cumpla con los protocolos y prevención del Covid-19.

Para el desarrollo de la Jornada en Mapiripán Meta, se requiere:

Ítem	Componente Alimentación	UND	DESCRIPCION
1	Almuerzos Tipo A para 25 funcionarios del SNARIV que participan en los 5 días de la jornada.	UND	125
2	Hidratación - 1 botella de agua diaria de 600 ml, para funcionarios del SNARIV que participan en los 3 días de la jornada.	UND	75

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

3	Refrigerio tipo A para 25 funcionarios del SNARIV que participan durante 3 días de jornada, se entregan 2 refrigerios por día, uno en la mañana y otro en la tarde.	UND	150
4	Refrigerio tipo A para 501 víctimas que participan durante 3 días de la jornada, se entregan 167 refrigerios diarios.	UND	501
5	Almuerzos Tipo A para 42 Presidentes de juntas del municipio de Mapiripan que participan en la jornada de capacitación.	UND	42
6	Refrigerio tipo A para 42 presidentes de junta de Acción comunal que participan durante la jornada de capacitación.	UND	42
7	Almuerzos Tipo A para 11 miembros de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas que participan durante la jornada de capacitación.	UND	11
8	Refrigerio tipo A para 11 miembros de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas que participan durante la jornada de capacitación.	UND	11
9	Almuerzos Tipo A para 30 miembros del comité municipal de Derechos Humanos que participan en la capacitación.	UND	30
10	Refrigerio tipo A para 30 miembros del comité municipal de Derechos Humanos que participan durante la jornada de capacitación.	UND	30
11	Agua en botella de 300 ml. Se garantizará doble hidratación para cada persona atendida.	UND	1002
COMPONENTE DE TRANSPORTE			
12	Logística para garantizar el servicio de transporte intermunicipal Villavicencio-Mapiripan - Villavicencio para 15 personas, funcionarios del SNARIV y la Gobernación del Meta que acompañan la jornada. Es importante tener presente, a la hora de definir el tipo de vehículo para transportar el personal, que el trayecto tiene zona destapada.	UND	Buseta o camioneta.
COMPONENTE DE PAPELERIA			
13	Resma de Papel tamaño carta	UND	10
14	Resma de Papel tamaño oficio	UND	5
15	Carpetas desasifcadas 4 aletas color blanco	UND	20
16	Rollo de Cinta para delimitación de 100mts de ancho "cinta de peligro"	UND	1
COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD			
17	Tapabocas quirúrgico por unidades para los funcionarios del SNARIV, presidentes, miembros de la mesa y la población sujeta de atención.	UND	659
18	Alcohol antiséptico 70% glicerinado por galón	UND	4
19	Jabón líquido por galón	UND	2

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

20	Toallas de papel por caja	UND	5
	COMPONENTE LOGISTICO		
21	Alquiler de sillas plásticas, para los tres días de la jornada	UND	50
22	Alquiler de mesas plásticas de 4 puestos, para los tres días de la jornada.	UND	20

Requerimiento para la jornada Móvil del Municipio de Uribe Meta

La jornada móvil en el municipio de Uribe se desarrollara durante 3 días (desde las 8:00am hasta las 6:00 pm, por lo que la Gobernación del Meta, brinda el apoyo logístico para el desarrollo de la misma, de tal manera que las entidades del SNARIV que participan puedan brindar la atención y orientación a las víctimas, que requieren esta atención y orientación, aprovechando al máximo el tiempo de permanencia de las entidades en este municipio, pues según registro único de víctimas de la unidad para las víctimas, el Municipio de Uribe Meta, tiene ubicados en su territorio 2.652 personas víctimas sujetas de atención a corte 30 de septiembre del 2021, de las cuales se espera atender al menos a 390 víctimas conforme a los datos estadísticos de las jornadas en años anteriores, a cada persona atendida se pretende garantizarle la hidratación durante su participación, que consistirá en dos botellas de agua de 300 ml.

Es preciso indicar que por las distancias entre el Municipio de Villavicencio y Uribe, además de las condiciones de la vía, la cual tiene un trayecto destapado, se hace necesario salir un día antes. Por lo que la alimentación suministrada debe garantizarse desde el día 1 del cronograma que se establezca.

Para el municipio de Uribe Meta, se planea la siguiente distribución:

Salida día 1: Almuerzo para 25 personas

Día 2, 3 y 4 (días de atención/jornada): 1 Almuerzo y 2 refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde para 25 personas.

Para el desarrollo de la Jornada en Uribe Meta, se requiere:

Ítem	Componente Alimentación	UND	DESCRIPCION
1	Almuerzos Tipo A para 25 funcionarios del SNARIV que participan en los 4 días de la jornada (incluido el día de desplazamiento)	UND	100
2	Hidratación - 1 botella de agua diaria de 600 ml, para funcionarios del SNARIV que participan en los 3 días de la jornada.	UND	75
3	Refrigerio tipo A para 25 funcionarios del SNARIV que participan durante 3 días de jornada, se entregan 2 refrigerios por día, uno en la mañana y otro en la tarde.	UND	150

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

4	Refrigerio tipo A para 390 victimas que participan durante 3 días de la jornada, se entregan 130 refrigerios diarios.	UND	390
5	Almuerzos Tipo A para 59 Presidentes de juntas del municipio de Uribe que participan en la jornada de capacitación.	UND	59
6	Refrigerio tipo A para 59 presidentes de junta de Acción comunal que participan durante la jornada de capacitación.	UND	59
7	Almuerzos Tipo A para 16 miembros de la mesa municipal de participación efectiva de victimas que participan durante la jornada de capacitación.	UND	16
8	Refrigerio tipo A para 16 miembros de la mesa municipal de participación efectiva de victimas que participan durante la jornada de capacitación.	UND	16
9	Almuerzos Tipo A para 38 miembros del comité municipal de Derechos Humanos que participan en la capacitación.	UND	38
10	Refrigerio tipo A para 38 miembros del comité municipal de Derechos Humanos que participan durante la jornada de capacitación.	UND	38
11	Agua en botella de 300 ml pequeña. Se garantizará doble hidratación para cada persona atendida.	UND	780
COMPONENTE DE TRANSPORTE			
12	Logística para garantizar el servicio de transporte intermunicipal Villavicencio-Uribe - Villavicencio para 15 personas, funcionarios del SNARIV y la Gobernación del Meta que acompañan las jornadas. Es importante tener presente, a la hora de definir el tipo de vehículo para transportar el personal, que el trayecto tiene zona destapadas y en condiciones complejas.	UND	Buseta o camioneta.
COMPONENTE DE PAPELERIA			
13	Resma de Papel tamaño carta	UND	10
14	Resma de Papel tamaño oficio	UND	5
15	Carpetas desasifgadas 4 aletas color blanco	UND	20
16	Rollo de Cinta para delimitación de 100mts de ancho "cinta de peligro"	UND	1
COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD			

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

17	Tapabocas quirúrgico por unidades para los funcionarios del SNARIV, presidentes, miembros de la mesa y la población sujeta de atención	UND	578
18	Alcohol antiséptico 70% glicerinado por galón	UND	4
19	Jabón líquido por galón	UND	2
20	Toallas de papel por caja	UND	5
	COMPONENTE LOGISTICO		
21	Alquiler de sillas plásticas para los tres días de la jornada	UND	50
22	Alquiler de mesas plásticas de 4 puestos, para los tres días de la jornada	UND	20

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	Plan Anual de Adquisiciones SECOP II.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Departamento del Meta, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
2018	CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL"	GOBERNACIÓN DEL META	INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS APOYANDO EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL	Mínima Cuantía	01 MES	\$20.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

			DEPARTAMENTO DEL META			
2019	CORPORACION COMPARTIR FUTURO - CORPOFUTURO	GOBERNACION DEL META	CONTRIBUIR EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTERGENERACIONAL DE JUVENTUD GARANTIZANDO HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACION	Mínima Cuantía	01 MES	\$50.000.000
2019	LICEO ANGLO FRANCÉS S.A.S.	GOBERNACION DEL META	ASISTIR A LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES ORDENADAS A LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, APOYANDO EL COMPONENTE DE REPARACIÓN COLECTIVA. ALCANCE: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA, MATERIALES Y FACILITADORES NECESARIOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CAPACITACIÓN, AMBIENTACIÓN EN DERECHOS HUMANO, DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, A TREINTA (30) ADULTOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	Mínima Cuantía	04 MESES	\$25.000.000
2019	CORPORACION COMPARTIR	GOBERNACION DEL META	PROMOVER LOS DERECHOS ÉTNICOS A LA PARTICIPACIÓN,	Mínima Cuantía	01 MES	\$60.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

FUTURO - CORPOFUT URO		ORGANIZACIÓN AUTONOMÍA E IDENTIDAD DE MUJERES Y JÓVENES CON LA REALIZACIÓN DEL II ENCUENTRO DE JÓVENES AFROMETENSES (65 PARTICIPANTES) Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFROLATINOAMERICA NA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA AFRICANA (50 PARTICIPANTES) DE ACACIAS, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, CASTILLA LA NUEVA, CUBARRAL, CUMARAL, EL DORADO, FUENTE DE ORO, GRANADA, GUAMAL, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, SAN CARLOS DE GUARDA, SAN MARTÍN, URIBE VILLAVICENCIO Y VISTAHERMOSA			
-----------------------------	--	--	--	--	--

ESTUDIO DE MERCADO: La Secretaría de Derechos Humanos y Paz realizó análisis de precios y estudio de mercado, según los elementos descritos en los requerimientos para el desarrollo de la jornada, utilizando los precios establecidos en la circular de 27 de abril de 2018 circular de “Racionalización del Gasto” de la Gobernación del Meta, a su vez, para el resto de elementos que no están contemplados en la circular 011 de 2014 y su actualización, se usaron como precios de referencia cotizaciones con empresas que tienen actividades u objeto social relacionados a la venta, distribución o prestación de servicios, de cada uno de los ítems, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

La Secretaria de Derechos Humanos y Paz conforme al estudio de mercado realizado, en documento separado, determinó que el valor probable para el presupuesto oficial asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$41.383.970).**

Valga aclarar que el valor del futuro contrato es determinado, por lo cual no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni en su liquidación, ni el departamento aceptará

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

aumentar el valor del contrato. Es importante resaltar que las propuestas económicas en el proceso de selección NO PODRÁN superar el Presupuesto Oficial dispuesto por la entidad estatal convocante.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **Contratación de Mínima Cuantía**. En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA GOBERNACIÓN DEL META**, o quien aquél, como ordenador del gasto, designe. La supervisión tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración de éstos.

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir con todo lo enunciado en condiciones técnicas exigidas; en la descripción de componentes y actividades.
13. Obrar con lealtad y buena fe para garantizar el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas que amparen los riesgos previstos en el presente estudio.
15. Concurrir a la liquidación del contrato en el término legal.
16. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soporte de cada cuenta de cobro e informe para el pago, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista en cumplimiento del objeto convenido se obliga con el departamento.

1. Apoyar la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado a través del desarrollo de las actividades en los diferentes Municipios.



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

2. El contratista en cumplimiento del objeto convenido se obliga con el Departamento a ingresar al almacén los elementos entregables del contrato.
3. Contar con las herramientas y equipos para prestar el servicio convenido.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Prestar el servicio con personal idóneo.
6. Prestar el servicio de alimentación, incluidos almuerzos, hidratación y refrigerios en las cantidades y calidades señaladas con las condiciones de asepsia y en el lugar señalado y adecuado en horarios adecuados y concertados con el supervisor.
7. Disponer de los vehículos para garantizar el transporte, de acuerdo con las especificaciones requeridas, previa aprobación del supervisor.
8. Suministrar los servicios en las calidades y cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento, en el tiempo estipulado.
9. Presentar Informe detallado con los debidos soportes legales de la ejecución de las actividades realizadas del contrato, incluyendo además evidencia fílmica y fotográfica del cumplimiento de las actividades descritas anteriormente y suministrar oportunamente la información que solicite el Departamento sobre la ejecución del mismo.
10. En el evento de que resulten bienes sobrantes de la ejecución de los componentes que financia el Departamento; deberán ser reportados al supervisor del contrato y entregados al Departamento para su disposición.
11. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, de acuerdo con las actividades económicas y el objeto social que desarrolle la persona, lo cual se verificará en registro mercantil para personas naturales, y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; a su vez, se evaluará la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para tal efecto, con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del posible oferente.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla la actividad económica **8230**, relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla la actividad económica **8230**), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
12. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica **8230**, y el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla la actividad económica **8230**), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
 - a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 - b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

Parágrafo segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Parágrafo tercero: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

REQUISITO HABILITANTE TECNICO:

Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

EXPERIENCIA EXIGIDA: Para tal efecto, el proponente deberá acreditar un (01) contrato ejecutado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyo objeto a contratar y/o alcance del objeto, corresponda a APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR JORNADAS O ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial o mayor; además dicho contrato, deberá contener por lo menos 2 de los siguientes elementos y/o servicios:

- Transporte
- Almuerzo
- Refrigerios
- Alquiler de mobiliario
- Papelería

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información y debe soportarse con la correspondiente factura:

- Nombre la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
- Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
- Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
- Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

En atención a que dentro del presupuesto establecido para este proceso se prestaran servicios y se entregaran elementos varios, para garantizar eventos o convenciones, se hace relevante que durante el desarrollo de las actividades contractuales se brinde acompañamiento, coordinación y asistencia tecnica en procura de la realización eficiente y eficaz de cada jornada móvil. Razón por la cual en el presente requisito de capacidad técnica, es necesario que se garantice un *Técnico en operación de eventos*, para lo pertinente, se deberá suscribir carta de compromiso, por parte de la persona que se pretenda acreditar dentro de la oferta.

Para el perfil requerido será necesario acreditar experiencia laboral de Un (01) año, y minimo seis (06) meses de experiencia especifica en coordinación u organización de eventos.

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el MENOR PRECIO.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la Entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitor eo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

3	2	1
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad
Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado
Raro	Raro	Raro
Menor	Menor	Menor
ω	ω	ω
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Supervisión	Supervisión	Contratista
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas autocuidado
Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante
2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Ejecución	Ejecución	Contratación
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Supervisión	Supervisión	Supervisión
Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y vigentes.	Igual a su ejecución.	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDEMNIDAD:

Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al departamento del Meta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del objeto del contrato o del acta de recibo final, se realizará la respectiva liquidación bilateral, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la Liquidación, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato o convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA**, no se presenta para efectos de liquidación del contrato o convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación unilateral por

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición según lo establece la Ley 80 de 1993.

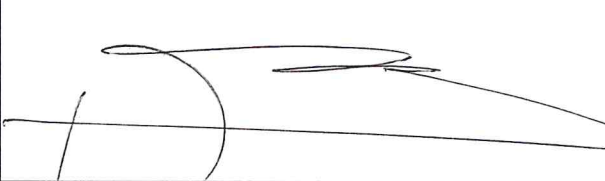
INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

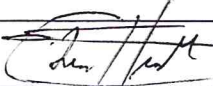
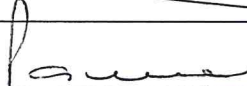
El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si			
Corea		Si			
Costa Rica		Si			
Estados Unidos		Si			
Estados AELC		Si			
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si			
Comunidad Andina		Si			
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	01

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Secretario de Derechos Humanos y Paz.


PEDRO VELANDIA BEJARANO
 Secretario de Derechos Humanos y Paz

 LEONARDO CAMARGO Abg. Cps /2021 Proyectó componente jurídico.	 PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ Gerente de Víctimas Proyectó-Revisó
---	---